

**D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID**

DECRETO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 7 de marzo de 2019, por el que se incoa expediente de contratación con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado del suministro eléctrico mediante alquiler de grupos electrógenos insonorizados y la realización de los trabajos de electrificación de las instalaciones temporales, supervisión técnica de las mismas, guardias y legalización para las fiestas de mayo 2019 en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. Expediente de Contratación nº 000023/19-CMAY.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesión de fecha 29 de marzo y 8 de abril de 2019, se abren los sobres nº 1 y 2 de las 2 ofertas presentada/admitidas al procedimiento.

Vistos los informes de valoración de ofertas, emitidos por el Ingeniero Técnico Industrial de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de fechas 2 y 12 de abril de 2019, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 16 de abril de 2019, en el que, previa valoración y asignación de puntos a las ofertas, propone adjudicar el contrato al licitador siguiente mejor clasificado: ELECTRICIDAD MOVIL, S.A. (plica nº 2)

Cumplido por la entidad licitadora antes señalada, en calidad de adjudicataria propuesta, el requerimiento de documentación señalado por el artº. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto el informe técnico emitido por la Jefa de Departamento de la Concejalía Delegada de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento en fecha 23 de abril de 2019, en el que manifiesta la necesidad de proceder a la adjudicación del contrato de referencia.

En virtud de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artº 21.1. de la Ley de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 000023/19-CMAY con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado del suministro eléctrico mediante alquiler de grupos electrógenos insonorizados y la realización de los trabajos de electrificación de las instalaciones temporales, supervisión técnica de las mismas, guardias y legalización para las fiestas de mayo 2019 en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, a la empresa ELECTRICIDAD MÓVIL, S.A. (plica nº 2) con una bajada del 10,01% y por un importe máximo de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (44.590,05.-€), al que corresponde por 21 % de I.V.A. la cuantía NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (9.363,91.-€), lo que significa un importe total de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (53.953,96.-€) I.V.A. incluido.



SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Cultura y Fiestas, Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad, Concejalía Delegada de Hacienda, Inspección Tributaria y Departamento de Contratación.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a la Jefa de Departamento de la Concejalía Delegada de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento, D^a. Pilar Herrera García.

CUARTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Presidencia y Coordinación Institucional para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Ratificar la presente resolución en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.

Rivas-Vaciamadrid, a 24 de abril de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

SILVIA GOMEZ MERINO